001.082

RESOLUCION DE GERENCIA N° 690 -2014-MDY-GM.

Puerto Callao, 17 JUN. 2014

VISTOS: el Informe 105-2014-SGPSCD/GDSE-MDY de fecha 10 de Junio del 2014, el Informe N° 291-2014-MDY-GDSE, de fecha 10 de Junio del 2014, el Proveído N°1612-2014-MDY-OPP, de fecha 12 de Junio del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 291-2014-MDY-GDSE, de fecha 10 de Junio del 2014, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, hace llegar al Gerente Municipal, el Informe N° 105-2014-SGPSCD/GDSE-MDY, de fecha 10 de Junio del 2014, sobre la Actividad denominada: **"PROGRAMA DE PREPARACION ACADEMICA DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEI 4° Y 5° AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA Y EGRESADOS DE LAS DIFERENTES II. EE. DEL DISTRITO DE YARINACOCHA 2014"**;

OBJETIVOS:

- Fortalecer el nivel académico y aptitudinal de los potenciales estudiantes, permitiendo el proceso de preparación y adaptabilidad, garantizando el ingreso al sistema Universitario y No Universitarios (Tecnológicos).
- Desarrollar acciones de orientación en el aspecto vocacional y profesional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Inscripción del Estudiante	11/ de Junio /2014	Comisión Responsable
Inicio de Clases	25/ de Junio /2014	Comisión Responsable
Simulacros	Cada fin de Semana	Comisión Responsable
Finalización	08/ de Agosto /2014	Comisión Responsable

BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de la presente actividad son los estudiantes del último año de educación secundaria y egresados de la jurisdicción del Distrito de Yarinacocha. Cuya meta es contar con 180 inscritos de las diferentes zonas de bajos recursos económicos.

Que, con Proveído N° 1612-2014-MDY-OPP, de fecha 12 de Junio del 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario e indica la Estructura Funcional, para la realización de la Actividad denominada: **"PROGRAMA DE PREPARACION ACADEMICA DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEI 4° Y 5° AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA Y EGRESADOS DE LAS DIFERENTES II. EE. DEL DISTRITO DE YARINACOCHA 2014"**;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado, que trata sobre descentralización y el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, como establece el Art. 73°, inciso 6), numeral 6.2, concordante con el Artículo 82° numeral 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde a las Corporaciones Ediles, entre otras funciones y competencias, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, contribuir con la Política Educativa Regional con un enfoque y acción intersectorial, fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, promoviendo actividades culturales diversas y espacios de participación, educativas y de recreación, cuyo financiamiento debe hacerse de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con que cuenta la Institución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 151-2014-MDY de fecha 04 de Marzo del 2014, y la Resolución de Alcaldía N° 376-2014-MDY de techa 29 de Mayo del 2014, la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal **Abog. Boris Pinedo Alonso**, y en estricta observancia del Art. 20, Inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actividad denominada: **"PROGRAMA DE PREPARACION ACADEMICA DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEI 4° Y 5° AÑO DE EDUCACION SECUNDARIA Y EGRESADOS DE LAS DIFERENTES II. EE. DEL DISTRITO DE YARINACOCHA 2014"**, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 21,540.00 (Veintiún Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).**

ARTICULO SEGUNDO.- La ejecución de la Actividad se atenderá con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Estructura	:	5.001090-21-045-0100
Actividad	:	Promoción e Incentivos de las Actividades Artísticas y Culturales
Meta	:	Promoción e Incentivos de las Actividades Artísticas y Culturales
Fte. de Fto	:	02 Recursos Directamente Recaudados 05 Recursos Determinados
Rubro	:	07 FONCOMUN 08 Otros Impuestos Municipales 09 Recursos Directamente Recaudados
Específica	:	2.3.1.2.1 Vestuario, Zapatería y Accesorios, Tabalartería y Materiales Textiles 2.3.1.5.3 Aseo, Limpieza y Cocina 2.3.1.99.1 Compra de Otros Bienes 2.3.2.1.2 Viajes Domésticos 2.3.2.7.11 Otros Servicios
Espec. Detalle	:	2.3.1.2.1.2 Textiles y Acabados Textiles 2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y Tocador 2.3.1.99.1.3 Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos No Vinculados a Enseñanza 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

ARTICULO TERCERO.- DESIGNESE, como **RESPONSABLE,** de la ejecución de la Actividad al Sub Gerente de Programa Social, Cultura y Deporte – **Lic. Adm. Edwar Pinchi Guerrero**, quien emitirá un informe documentado y detallado de los gastos realizados, al culminar la Actividad.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- **ENCARGUESE** a la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución de la presente resolución a las áreas respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Abog. BORIS PINEDO ALONSO
GERENTE MUNICIPAL